



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 065/2022-2023 06 de octubre de 2022

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre de 2022; el informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 045/2022-2023 de fecha 04 de octubre de 2022 y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 20 de septiembre del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs. 587.240,94 (Quinientos Ochenta y Siete Mil**





ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

**Doscientos Cuarenta 94/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto “Constr. Centro Turístico Piscícola Mun. Santa Rosa del Yacuma”, recursos provenientes del programa: “Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni” Categoría Programática 12 0908002630000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalías), conforme al Cuadro **DE: A:** adjunto.

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Informe N° 045/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 04 de octubre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 051/2022-2023, de fecha 6 de octubre de 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 045/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 04 de octubre de 2022 y en consecuencia **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

#### **POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de **Bs. 587.240,94 (Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos**





ASAMBLA LEGISLATIVA  
DEPARTAMENTAL DEL BENI

**Cuarenta 94/100 bolivianos)** destinados a la inscripción del Proyecto "Constr. Centro Turístico Piscícola Mun. Santa Rosa del Yacuma", recursos provenientes del programa: "Implementación Programa de Inversión Pública de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" Categoría Programática 12 09080026300000 000 FTE.ORG. 20-220 (Regalfas).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de octubre de dos mil veintidós años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Edgar Segundo Rea Avaroa  
**PRESIDENTE**



  
Monisa Nuñez Vela Schrackmann  
**PRIMERA SECRETARIA**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTE PROYECTOS DE INVERSIÓN"**  
**RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20 - 220**  
**GESTION 2022**  
 (Expresado en Bolivianos)



DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas  
 908: Gobierno Autonomo Dpto. Beni  
 DA: Secretaria Dptal. De Planificcion y Desarrollo Economico  
 UE: Secretaria Dptal. De Planificcion y Desarrollo Economico  
 Cat. Prog. 12 09080026300000 000

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFU N	FTE	ORG	PARTIDA A	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	MONTO
908	27	59	12	9080026300000		4.2.1	20	220			IMPLEM.PROGRAMA DE INVERSION PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	587,240.94
									42230	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	
<b>TOTAL GENERAL</b>												<b>587,240.94</b>

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas  
 908: Gobierno Autonomo Dpto. Beni  
 DA: CORREGIMIENTO SANTA ROSA  
 UE: CORREGIMIENTO SANTA ROSA

ENT.	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FINFU N	FTE	ORG	PARTIDA A	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	TOTAL	TI
908	52	104	13	0	0	4.7.3	20	220			"CONSTR. CENTR. TURIS. PISC. MUN. SANTA ROSA DEL YACUMA"		Capitalizable
									31200		Alimento para animales	26,600.00	
									32200		Producto de artes gráficas	3,000.00	
									33100		Hilados, telas, fibras y algodón	7,250.00	
									33200		Cofecciones textiles	2,160.00	
									34110		Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	3,652.00	
									34200		Productos Químicos y Farmacéuticos	1,300.00	
									34500		Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	19,466.00	
									34600		Productos Metálicos	1,560.00	
									34800		Herramientas menores	2,895.00	
									42230		Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	440,038.87	
									43200		Maquinaria y equipo de Producción	17,009.07	
									42240		Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	19,500.00	
									43110		Equipo de oficina y muebles	9,600.00	
									43700		Otra maquinaria y equipo (Freezer)	20,010.00	
									49300		Semovientes y Otros Animales	13,200.00	
<b>TOTAL DESTINO</b>												<b>587,240.94</b>	

*Lionel Guardia Guardia*  
 Lic. Lionel Guardia Guardia  
 ADMINISTRADOR CORREGIMIENTO  
 Santa Rosa del Yacuma

*Antonio Vicente Gil Mendia*  
 ANTONIO VICENTE GIL MENDIA  
 CORREGIDOR  
 MUNICIPIO SANTA ROSA

